

ORDENANZA N°: 286

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la CESION DE BOLETO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE efectuada por el Sr. David Maximiliano Dondi, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 35258274, CUIT/L 20-35258274-4, domiciliado en calle 9 De Julio 1022 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en calidad de CEDENTE/BENEFICIARIO, y la Sra. Aldana Yanina Falco, D.N.I. 38.420.038, argentina, mayor de edad, domiciliada en calle 9 De Julio 1022 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en calidad de CEDENTE. La presente cesión de boleto de compra venta de inmueble la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno ubicado en el denominado Loteo Almafuerte II, de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo de esta Provincia, que se designa LOTE 2 de la Manzana 89, que mide 12m. de frente sobre calle Const. Aldo Cantoni por 29,5m. de fondo, lo que hace una superficie total de 354m2. Cuya Nomenclatura Catastral Municipal es C01 S01 M89 Manz. Of.89 P02 L02".-

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la donante, que le corresponde por su condición de adjudicatario en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS SI.VA.VI PLUS, ADHERENTE N° 00063, conforme los términos del art. 12 de la ordenanza N° 256/11. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata, será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a los adherentes, según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 22/12/2016

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

PROMULGADO POR DECRETO N°

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D

DE FECHA /